

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20785** RESOLUCIÓN 621/38720/1998, de 2 de junio, del Órgano de Contratación del Cuartel General de la Flota, por la que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación de este Cuartel General.

El artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las Mesas de Contratación que tengan carácter permanente.

En su cumplimiento se anuncia:

Primero.—Para la contratación de expedientes de obras, suministros, consultoría y asistencia de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de este Cuartel General y, de los que le remita el Órgano de Contratación de la Base Naval de Rota, la Mesa tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Intendente de la Flota, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe de la Sección Económica de la Flota y Base Naval de Rota.

2. Vocales:

a) El Jefe de la Sección Económica de la Flota y Base Naval de Rota, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un Oficial superior del Cuerpo de Intendencia de la Armada destinado en la Flota y Base Naval de Rota, designado por el Órgano de Contratación.

b) Un Oficial superior u Oficial del Cuerpo Jurídico Militar de Intervención designado por la Intervención Delegada Territorial.

3. Secretario: El Oficial de Contabilidad de la Sección Económica de la Flota, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un Oficial del Cuerpo de Intendencia la Flota y Base Naval de Rota, designado por el Órgano de Contratación.

Segundo.—El Órgano de Contratación del Cuartel General de la Flota podrá nombrar, como Vocales con carácter no permanente para la adjudicación de uno o varios contratos, los Técnicos que considere convenientes, pertenecientes a las Jefaturas a él subordinadas, de acuerdo con la naturaleza de los expedientes, sin perjuicio de poder solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Rota, 2 de junio de 1998.—El Almirante de la Flota, Órgano de Contratación, Manuel Acedo Manteola.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20786** RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 28 de agosto de 1998.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece

la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 26 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de agosto de 1998.

Fecha de amortización: 26 de febrero de 1999.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 130.950,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 37.850,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,040 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,043 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,954 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,948 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
98,040	30.100,00	980.400,00
98,045 y superiores	7.750,00	980.430,00

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 1.150,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 1.150,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.127,575 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
98,050	1.150,0

Madrid, 27 de agosto de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.